



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto Exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a fin de que regule, y de acuerdo a la normatividad Internacional que México ha firmado y ratificado prohíba el uso de los plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico para los polinizadores. A su vez regule e implemente una vigilancia estricta y eficiente a los plaguicidas que impliquen, por su toxicidad, un daño en la salud de la abeja, como lo pueden ser los llamados organofosforados, carbamatos y piretroides. Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a fin de realizar una campaña intensa de comunicación con el sector apícola con el objetivo de prevenir el abandono de colmenas y se implementen las medidas y acciones contempladas en el Manual de Buenas Prácticas de Producción de Miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímico.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, la promovente señala que, la miel es uno de los productos de origen animal de más amplia explotación y consumo en el país. las abejas, los panales, la miel, todo aquello que se relaciona con este tema constituyen parte de nuestro legado cultural.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, manifiesta que, la cantidad de abejas y otros polinizadores se está reduciendo en muchas partes del mundo debido, en buena parte, a las prácticas agrícolas intensivas, el monocultivo, el uso excesivo de productos químicos agrícolas y a unas temperaturas más altas asociadas al cambio climático, que afectan no solo a los rendimientos de los cultivos sino también la nutrición. De continuar así los cultivos nutritivos como frutas, nueces y verduras serán sustituidas por cultivos básicos como el arroz, el maíz y las papas, lo que puede originar una dieta desequilibrada.

En ese mismo orden de ideas, cita que, "sin abejas no hay vida" de acuerdo la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) el 80% de las especies de plantas cultivadas en México dependen de un agente para polinizar su producción, aquí radica la importancia de las abejas.

Derivado de lo antes expuesto, refiere que, el defender y proteger a las abejas también estamos protegiendo nuestra vida y supervivencia, al proteger al sector apícola se protege a los sectores del agro encargados de la producción de vegetales del país. las abejas son los mayores polinizadores de muchas plantas silvestres y monocultivos, por lo tanto, su nicho es fundamental para la productividad agrícola mundial y es evidente que las alteraciones en sus poblaciones podrían derivar en significativas pérdidas económicas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la misma manera, arguye que, la apicultura tiene gran importancia socioeconómica y ecológica, ya que es considerada como una de las principales actividades pecuarias generadora de divisas y parte fundamental de la economía social. Generalmente esta actividad se asocia únicamente como producción de miel, polen, jalea real y propóleos, sin embargo, las abejas son fundamentales para un equilibrio del ambiente, ya que obtener el alimento de las flores fomenta en las plantas la capacidad de fecundarse.

En esa misma tesitura, puntualiza que lo anterior se conoce como polinización cruzada, con ésta, las plantas generan el oxígeno suficiente para la vida, y además, aumentan el rendimiento en los cultivos, lo que favorece un incremento en alimentos de origen vegetal, materia prima textil e insumos agropecuarios. En resumen, la apicultura es una de las actividades económicas y sociales más importantes a escala mundial.

Posteriormente, expone que, México se ha consolidado entre los principales productores y exportadores de miel a escala mundial y cuenta con cinco regiones muy definidas: norte, la costa del Pacífico, la del Golfo, la del Altiplano y la sureste. Cada una produce una clase de miel diferente. Y aunque la miel sin duda es el producto principal que se obtiene de la apicultura, se procesan productos no menos importantes como el polen, jalea real, propóleos y veneno de abeja, los cuales son muy apreciados por su uso medicinal y en la elaboración de productos de belleza y cuidado de la piel.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente argumenta que, como legisladores es necesario fomentar y promover el cuidado de esta especie, siendo conscientes del papel tan relevante que tienen, por ello debemos generar acciones que nos permitan conservar y multiplicar esta especie, a fin de lograr, que todo el territorio apicultor cuente con todos los medios y herramientas que permitan impulsar a la especie.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Quienes integramos el presente órgano dictaminador, tenemos a bien declarar en sentido procedente la iniciativa que se somete a nuestra consideración, bajo los siguientes argumentos:

En primer término esta Diputación Permanente considera importante precisar que el objeto de la iniciativa en estudio, tiene como finalidad exhortar de manera atenta y respetuosa a la Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a fin de que regule y de acuerdo a la normatividad internacional que México ha firmado y ratificado, prohíba el uso de plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico para los polinizadores, además de regular e implementar una vigilancia estricta y eficiente a los plaguicidas que impliquen, por su toxicidad, un daño en la salud de la abeja.

Así mismo, pretende exhortar de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a fin de realizar una campaña intensa de comunicación con el sector apícola con el objetivo de prevenir el abandono de colmenas y se implementen las medidas y acciones contempladas en el Manual de Buenas Prácticas de Producción de Miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es importante destacar que las abejas son importantes polinizadores para el sector agrícola. El proceso de polinización es fundamental para que las plantas en flor produzcan cualquier tipo de semilla y fruta.

Como se refiere del contenido de la iniciativa, en México la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) señala que de las especies de plantas cultivadas en el territorio mexicano, 80% depende de un agente polinizador para su producción.

Sin embargo en nuestro país el sector apícola se ha visto gravemente afectado por el fenómeno denominado "síndrome del colapso de las colonias" (SCC), el cual se caracteriza por el abandono de los panales por las abejas obreras o la muerte masiva de estas.

Ahora bien los plaguicidas neonicotinoides son una clase de sustancia activa que se usa en productos para la protección de cultivos como un insecticida, en distintos países del mundo, estos plaguicidas han sido prohibidos en los cultivos que atraen a las abejas, este tipo de productos actúan afectando al sistema nervioso central de los insectos ocasionando desorientación en las obreras y les dificulta el regreso a la colmena.

México se ha consolidado entre los principales productores y exportadores de miel a escala mundial y cuenta con cinco regiones muy definidas: norte, la costa del Pacífico, la del Golfo, la del Altiplano y la sureste. Cada una produce una clase de miel diferente. Y aunque la miel sin duda es el producto principal que se obtiene de la apicultura, se procesan productos no menos importantes como el polen, jalea real, propóleos y veneno de abeja, los cuales son muy apreciados por su uso medicinal y en la elaboración de productos de belleza y cuidado de la piel.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe precisar que Tamaulipas se ha venido posicionando como un Estado protector de las abejas, sin embargo las condiciones climáticas y el uso de químicos han disminuido la producción de las mismas.

Por lo que en aras de salvaguardar a esta especie se considera loable la actual iniciativa para que se regule a los plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico, para con ello no afectar ni el ecosistema ni a las propias abejas, por su función tan importante en el mundo, como ha quedado señalado con anterioridad.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a fin de que regule, y de acuerdo a la normatividad Internacional que México ha firmado y ratificado prohíba el uso de los plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico para los polinizadores. A su vez implemente una vigilancia estricta y eficiente a los plaguicidas que impliquen, por su toxicidad, un daño en la salud de la abeja, como los llamados organofosforados, carbamatos y piretroides.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a fin de realizar una campaña intensa de comunicación con el sector apícola con el objeto de prevenir el abandono de colmenas y se implementen las medidas y acciones contempladas en el Manual de Buenas Prácticas de Producción de Miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímico.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA			
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)